

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

22810 *Resolución de 6 de noviembre de 2023, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueba la relación de personas admitidas y excluidas, se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio, se modifica y se corrigen errores en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, convocado por Resolución de 21 de septiembre de 2023.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, esta Presidencia resuelve:

Primero.

Aprobar las relaciones de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo convocado por Resolución de 21 de septiembre de 2023 («Boletín Oficial del Estado» del 29), para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado y que figuran como anexos I y II de la presente Resolución.

Las relaciones de personas aspirantes admitidas se publicarán en la dirección de Internet <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/trabajar-agencia-tributaria.html>, en el Punto de Acceso General <https://administracion.gob.es/> y en el portal del empleado público Funciona.

Segundo.

Publicar la relación de personas aspirantes excluidas a dicho proceso que figura como anexo II de esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Conforme a lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo antes citado, tanto las personas aspirantes excluidas, como las omitidas por no figurar en ninguna de las relaciones de la presente Resolución, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, las personas aspirantes comprobarán fehacientemente no solo que no figuran recogidas en la relación de personas aspirantes excluidas, sino que, además, sus datos figuran correctamente en las relaciones de personas aspirantes admitidas.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión justificando el derecho a su inclusión en las relaciones de personas aspirantes admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso.

Tercero.

La Resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, una vez subsanadas las causas de exclusión o estimadas las alegaciones de las personas interesadas, se publicará en los lugares indicados en el apartado primero de esta resolución.

Cuarto.

Se convoca a las personas aspirantes admitidas a la realización del primer ejercicio en la fecha, hora y lugar que se indican en el anexo III de esta resolución.

Quinto.

El día de celebración del ejercicio las personas aspirantes deberán ir provistas del Documento Nacional de Identidad, permiso de conducción o pasaporte y el ejemplar de su solicitud de admisión al proceso selectivo.

Sexto.

La opción de acreditación de conocimientos de idioma mediante titulación para la segunda parte del tercer ejercicio, estará condicionada a la verificación por parte del Tribunal de la idoneidad de la documentación aportada por las personas aspirantes de acuerdo con lo dispuesto en la base 3.2 del apartado A.1, del anexo I de la Resolución de convocatoria.

Séptimo.

Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la citada convocatoria, se autoriza a los Tribunales titulares y suplentes para su actuación simultánea.

Octavo.

La base 7.4 de la Resolución de 21 de septiembre de 2023 se modifica en el sentido siguiente:

Donde dice: «7.4 En relación con la conservación de calificaciones y exención de ejercicios, a las personas que participen por el turno de reserva de discapacidad se les aplicará lo establecido en el punto A.4.2 del anexo I.»

Debe decir: «7.4 En relación con la conservación de calificaciones y exención de ejercicios, a las personas que participen por el turno de reserva de discapacidad se les aplicará lo establecido en el punto A.4 del anexo I.»

Noveno.

Advertidos errores en los datos de varios miembros de los tribunales, anexo III de la Resolución de 21 de septiembre de 2023, se corrigen en la forma siguiente:

Tribunal titular 1, donde dice: «Doña Francisco Javier García Berrocal», debe decir: «Don Francisco Javier García Berrocal».

Tribunal suplente 1, donde dice: «Don José Alberto Pérez», debe decir: «Don José Alberto Pérez Pérez».

Tribunal titular 2, donde dice: «Don Manuel Olleros Lledo», debe decir: «Don Manuel Olleros Lledó».

Tribunal suplente 2, donde dice: «Doña María Paloma Lamothe Torre» debe decir: «Doña María Lamothe Torres».

Décimo.

En la base 1.3 del apartado A.2, del anexo I se añade el siguiente punto:

«1.3.4 A las personas aspirantes por la forma de acceso “P” que, por aplicación de lo previsto en la base 1.c del apartado II.b, del anexo I de la Resolución de 19 de mayo de 2022 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, tuvieran derecho a la exención del tercer ejercicio y ejercieran ese derecho, se les computará con la calificación prevista en la citada base para la primera parte del ejercicio».

Estas modificaciones no reabren el plazo de presentación de solicitudes.

Madrid, 6 de noviembre de 2023.—El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P.D. (Resolución de 9 de mayo de 2022), la Directora del Departamento de Recursos Humanos, Marta Somarriba Victoria.

PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR LOS SISTEMAS DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, EN EL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023 («BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO» DEL 29)

ANEXO II

Relación provisional de personas aspirantes excluidas

NIF	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
***6843**	ARANA FERRANDIZ, ALEJANDRO.	No se acredita carecer de rentas superiores al SMI.
***0396**	AZNAR RAMELLS, ADRIANA.	No figurar como demandante de empleo durante al menos un mes antes de la convocatoria.
***8676**	CUADRADO VILLAZAN, BELEN MARIA.	No consta la acreditación de familia numerosa.
***7409**	GARCIA PASTRANA, JOAQUIN.	No se acredita el cumplimiento de los requisitos para participar por la forma de acceso elegida.
***8758**	GIL DUCTOR, AUXILIADORA LUCIA.	Percibir rentas superiores al SMI.
***5536**	HERNANDEZ RAMOS, JOSE.	No se acredita carecer de rentas superiores al SMI.
***2438**	HIDALGO CUERVO, MANUEL.	No se acredita el cumplimiento de los requisitos para participar por la forma de acceso elegida.
***0277**	HINOJOSA LUNA, PILAR.	No se acredita carecer de rentas superiores al SMI.
***7759**	LOMBO RODRIGUEZ, JAVIER.	No se acredita el cumplimiento de los requisitos para participar por la forma de acceso elegida.
***3622**	LUNA PEREIRA, LUIS MATEO.	Percibir rentas superiores al SMI.
***7515**	MONZO LLOBELL, SANDRA.	No consta la acreditación de familia numerosa.
***1814**	MORA PEREIRA, CRISTINA.	No consta acreditación de la discapacidad.
***6949**	MORA SALAZAR, WILLIAN ANDRES.	No figurar como demandante de empleo durante al menos un mes antes de la convocatoria.
***3267**	MÜNTENER SITGES, JOSEPH XAVIER.	No figurar como demandante de empleo durante al menos un mes antes de la convocatoria.
***1240**	NOGUERA ROMEU, FRANCESC PERE.	No figurar como demandante de empleo durante al menos un mes antes de la convocatoria y percibir rentas superiores al SMI.
***8423**	OLIVARES CARRAMOLINO, EVA MARIA.	No consta acreditación de la condición de víctima de terrorismo.
***2350**	REVIRIEGO HERRERA, CARLOS.	Percibir rentas superiores al SMI.

NIF	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
***5603**	RIUS VAQUERO, JOEL.	No figurar como demandante de empleo durante al menos un mes antes de la convocatoria.
***2336**	SAEZ CIDFUENTES, CRISTINA.	No figurar como demandante de empleo durante al menos un mes antes de la convocatoria.
***4762**	SANCHEZ ANDRES, TAMARA.	No se acredita el cumplimiento de los requisitos para participar por la forma de acceso elegida.
***8985**	SANCHEZ PARDAVILA, LIDIA MARIA.	No figurar como demandante de empleo durante al menos un mes antes de la convocatoria.
***3442**	SOLDEVILA BAÑULS, ALEXANDRE.	No figurar como demandante de empleo durante al menos un mes antes de la convocatoria.
***6322**	TORAL PAZOS, SANTIAGO NICOLAS.	Percibir rentas superiores al SMI.

ANEXO III

Lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio

Primer ejercicio:

Fecha: 2 de diciembre de 2023.

Hora: 09:00 horas.

Lugar: Madrid. Instituto de Estudios Fiscales. Avenida Cardenal Herrera Oria, número 378, 28035 Madrid.